

5

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: COMISORIO No. 001 -2022-00003-

PROCEDENCIA: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÚQUENE

AUXILIAR el comisorio número **001** procedente del **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÚQUENE**, el que obra dentro del proceso Ejecutivo No. 2021-00041 que adelanta el señor LAURIANO GÓMEZ GALEANO contra JUAN PABLO OCAMPO CORTÉS.

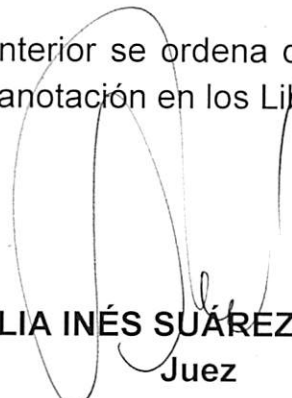
SEÑALAR la hora de las 2 pm del día 28 del mes de Febrero de 2022, para llevar a cabo la diligencia comisionada y que hace relación al **embargo y secuestro de los derechos derivados de la posesión** que ostenta el ejecutado, señor JUAN PABLO OCAMPO CORTÉS, sobre el vehículo con placa **CQG – 185** y demás características que reposan en la comisión, el que se encuentra inmovilizado en el parqueadero UNA NUEVA UBATÉ.

Se designa de la lista de auxiliares de la justicia como secuestre a **ELEIN MAYERLY CONGO SANTANDER**, a quien se le dará a conocer la designación y la fecha y hora de las diligencias de secuestro, en las que se le dará posesión del cargo. Por secretaría envíese comunicación por cualquier medio digital.

Por secretaría requiérase al Patrullero EDILSON PAIPA MOTAVITA para que de manera inmediata deje a disposición de éste Despacho los documentos y llaves del vehículo antes referido y que se encuentran en su poder, según lo dado a conocer en el Despacho Comisorio.

Efectuado lo anterior se ordena devolver el presente comisorio su lugar de origen, previa desanotación en los Libros Radicadores. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez